



INFORME DE AUDITORIA  
EJERCICIO 2017  
TECNIBERIA

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Sres. asociados de TECNIBERIA, Asociación Española de Empresas de Ingeniería, Consultoría y Servicios Tecnológicos.

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de TECNIBERIA, Asociación Española de Empresas de Ingeniería, Consultoría y Servicios Tecnológicos, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y que se identifica en la nota 1 de la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Incertidumbre material relacionada con el principio de empresa en funcionamiento

Llamamos la atención a lo indicado en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta, donde se indica que con posterioridad al cierre del ejercicio 2016, en fecha 15 de marzo de 2017 se ha recibido comunicación de inicio del procedimiento de reintegro en relación a la subvención concedida con número de Expediente de subvención nº FI30404AA por el Servicio Público de Empleo Estatal en la cual se indica que examinada por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo la cuenta justificativa, la certificación de la finalización del plan de formación y la documentación acreditativa de los costes incurridos por la realización de las acciones formativas se comprueba la justificación insuficiente de la subvención anticipada o alguna de las causas de

reintegro recogidas en el artículo 37.I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, por lo que con fecha 27/02/2017 eleva a l Servicio Público de Empleo Estatal propuesta de liquidación de la subvención concedida por importe de 545.232,79 euros. Teniendo en cuenta la cantidad anticipada a TECNIBERIA, si se confirma la propuesta tras el trámite de audiencia, esta debería proceder a la devolución de 86.336,41 euros en concepto de principal más los intereses de demora devengados desde la fecha del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro. Una vez realizadas las vistas del expediente con los técnicos del SEPE y FUNDAE en la sede central de Madrid y en la Dirección Provincial del SEPE en Valladolid se considera que los criterios imputados son subjetivos, en algún caso erróneos y están sujetos a interpretación por lo que se establece una provisión en las cuentas de 2016 por el 75% de importe reclamado (64.752,31 euros) siguiendo el criterio de prudencia. A fecha 31 de diciembre de 2017 Tecniberia no había recibido contestación a las alegaciones presentadas contra el inicio del procedimiento de reintegro de la referida subvención.

El 17 de febrero de 2016 se recibió notificación de la Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal sobre el procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas por dicho servicio correspondientes a las actividades de formación realizadas en los años 2011 y 2012 dentro del Plan/Proyecto de referencia. En dicha Resolución y tras resolver sobre las alegaciones presentadas por TECNIBERIA se declara en su parte dispositiva "la obligación de reintegrar en el expediente de subvención nº F110309AA la cantidad de 38.397,82€, correspondiendo 31.962,38€ al principal y 6.435,44 € en concepto de intereses de demora devengados por el principal desde la fecha de pago de la subvención hasta la de la presente Resolución". Dentro del plazo concedido en la propia resolución, TECNIBERIA ha interpuesto un recurso de alzada reforzando la explicación sobre la documentación presentada durante el proceso de alegaciones, indicando que dicha información fue revisada en la Auditoría según se puede comprobar en el propio contenido de la misma y en concreto, en el apartado 13º del Informe de Auditoría, admitido por el Servicio Público de Empleo Estatal. Con fecha 24 de agosto de 2017, se recibió notificación de Resolución del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, de fecha 3 de agosto de 2017 por la que se estima en parte el recurso de alzada interpuesto por Tecniberia contra la resolución de la Dirección General de Servicio Público de Empleo Estatal, de fecha 10 de febrero de 2016. En dicha resolución se determina la obligación de reintegrar la cantidad de 9.750,72 euros (8.123,63 euros de principal y 1.627,09 euros de intereses de demora).

El 8 de septiembre de 2016 se recibió una Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), en la que, a pesar de nuestras alegaciones, nos solicitan la devolución de 580.000 € más sus intereses de demora, lo que asciende a 680.279,47 €. El 9 de septiembre, se registraron dos escritos ante la Directora General del SEPE y presidenta de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (Reyes Zatarain), solicitando la vista del expediente con los técnicos de la Fundación, una reunión con la directora General del SEPE y presidenta de la Fundación, y la paralización del expediente administrativo. El 15 de septiembre se revisó el expediente conjuntamente con los Técnicos de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, pudiéndose comprobar que el expediente está afectado en su totalidad por una misma incidencia que invalida todas las facturas presentadas, y que ninguna de las acciones formativas está incidentada por motivos técnicos de ejecución. En consecuencia:

- Existen errores de valoración responsabilidad del SEPE. El motivo que consta en la liquidación es, que las facturas presentadas son copias de las copias compulsadas. Se ha comprobado con los Técnicos de la Fundación que absolutamente todos los documentos en poder del SEPE son compulsados de los originales efectuada por el propio Servicio. Esta circunstancia, que no es responsabilidad de Tecniberia, consta en el Acta de la vista al Expediente.
- Se revisaron las facturas que obran en poder de la Fundación, comprobando que las copias validadas por la FTFE son perfectamente válidas, observándose que dichos documentos están sellados y visados con tinta negra, lo que pudo llevar a confundirlas con copias de documentos compulsados, evidenciándose que no es así. Se observa que el sello de compulsación que aparece tiene tinta negra, lo que puede parecer una copia, pero en el interior del sello consta un visé en tinta azul.
- Supuestos de documentación incompleta. Un determinado número de facturas está incidentado porque "En las facturas no se detalla la descripción del servicio prestado". Se ha comprobado que en las facturas y justificantes que obran en el Expediente no está incluido el anexo explicativo de las facturas, desconociéndose las razones.

Se explicó que fue necesario presentar todos los documentos de justificación de la subvención por un requerimiento al informe de auditoría imposible de subsanar por el fallecimiento del auditor que había realizado el informe), y que se habían validado todos los documentos en el servicio de validación de la propia Fundación Tripartita, entregando en el registro de la Fundación, los originales y las copias correspondientes para su compulsación. Se han mostrado los originales a los Técnicos del SEPE, se han revisado con ellos, y se han adjuntado nuevamente en el Recurso de Alzada las facturas ya presentadas junto con sus anexos explicativos y los justificantes de pago. En los casos necesarios se han adjuntado también documentos del proveedor aclarando los conceptos cuestionados.

Puesto que no es documentación nueva, sino ampliación de la documentación presentada, tiene cabida en el Recurso de Alzada, y parece lógico que se levanten todos los pendientes. Deberían salvarse todas las facturas, excepto probablemente la correspondiente al coste del auditor que supervisó desde Tecniberia la justificación económica del Plan de Formación (aprox. 2.500 €) al no haber sido posible completar el contenido del Informe de Auditoría por el fallecimiento del auditor. A la vista de estos comentarios, en el Recurso de Alzada se estima que se solventarán las incidencias de todas las facturas excepto un importe del orden de los 25.000 a 30.000 €, en el caso de una aplicación muy estricta de los criterios, que posiblemente se mantenga porque viene siendo ya habitual, y para salvar de algún modo la postura del SEPE y justificar la Resolución (en circunstancias normales, prácticamente todas esas carencias se hubieran resuelto en el período de Alegaciones que ahora ha concluido). En el ejercicio 2016 se adoptó la decisión de completar la provisión existente hasta 35.000 € siguiendo el criterio de prudencia. En el ejercicio 2017 se adoptó la decisión de aumentar la provisión existente hasta 72.380,02 euros siguiendo el criterio de prudencia.

Estas contingencias pendientes de resolución, indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

#### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

#### **Otras cuestiones**

Las presentes cuentas anuales abreviadas han sido formuladas por la Junta Directiva una vez transcurrido el plazo de tres meses desde el cierre del ejercicio, tal y como establece la normativa vigente.

#### **Responsabilidad de los miembros de la Junta directiva en relación con las cuentas anuales**

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responderá dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.

Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

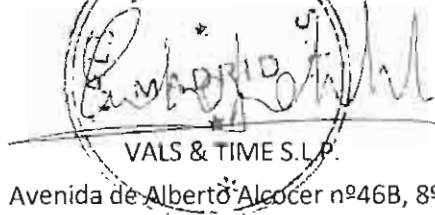
Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Madrid, 16 de mayo de 2018

Concha Valdevira Saíz  
SOCIO AUDITOR

Nº ROAC 47351



A circular stamp with a double border. Inside the stamp, there is a handwritten signature in dark ink. Below the signature, the text 'VALS & TIME S.L.P.' is printed in a sans-serif font.

VALS & TIME S.L.P.

Avenida de Alberto Alcocer nº46B, 8ºA

28016 Madrid

ROAC nº 1269S

# Balance de Situación

Empresa 00001 - TECNIBERIA

Página  
Fecha listado  
Período

1  
25/04/2018  
De Enero a Diciembre

Observaciones

<b>ACTIVO</b>		<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>55.521,50</b>	<b>50.387,85</b>
I. Inmovilizado intangible		700,18	2.605,64
2030	PROPIEDAD INDUSTRIAL	252,43	252,43
2060	APLICACIONES INFORMÁTICAS	45.911,96	45.911,96
2800	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE GAS	-3.935,05	-2.029,59
2806	AMOR. ACUM. APLICAC. INFORMÁT.	-41.529,16	-41.529,16
II. Inmovilizado material		4.872,27	10.425,54
2150	OTRAS INSTALACIONES	21.711,43	21.711,43
2160	MOBILIARIO	44.797,83	44.797,83
2170	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFOR	57.299,95	57.299,95
2190	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	13.291,32	13.291,32
2811	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE CON	-0,06	-0,06
2815	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE OTR	-21.598,98	-21.598,98
2816	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE MOB	-40.597,70	-36.345,43
2817	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE EQU	-57.028,03	-55.839,26
2819	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE OTR	-13.003,49	-12.891,26
V. Inversiones financieras a largo plazo		9.000,00	9.000,00
2600	FIANZAS CONSTITUIDAS A LARGO P	9.000,00	9.000,00
VI. Activos por Impuesto diferido		40.949,05	28.356,67
4740	ACTIVOS POR DIFERENCIAS TEMPO	40.048,61	27.456,23
4745	CRÉDITO POR PÉRDIDAS A COMPEN	900,44	900,44
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>259.314,77</b>	<b>319.401,87</b>
II. Existencias		3.880,00	3.150,50
3000	MERCADERÍAS A	3.600,00	2.770,50
4070	ANTICIPOS A PROVEEDORES	380,00	380,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cob.		146.562,04	123.431,34
1. Clientes ventas y prestación de servicios		41.280,45	32.363,50
b) Cltes.ventas y prestación servicios CP		41.280,45	32.363,50
4300	CLIENTES (EUROS)	38.322,62	25.518,55
4309	CLIENTES, FACTURAS PENDIENTES	7.000,00	10.717,12
4310	EFFECTOS COMERCIALES EN CARTER	224,04	224,04
4360	CLIENTES DE DUDOSO COBRO	270.955,00	239.426,30
4363	CLIENTES DE DUDOSO COBRO	81.977,79	81.977,79
4900	DETER. VALOR CREDI. OP. COMER.	-357.199,00	-325.500,30
3. Otros deudores		105.281,59	91.067,84



# Balance de Situación

Empresa 00001 - TECNIBERIA

Página  
Fecha listado  
Período

2  
25/04/2018  
De Enero a Diciembre

Observaciones

<b>ACTIVO</b>		<b>2017</b>	<b>2016</b>
4708	HACIENDA PÚBLICA, DEUDORA POR	104.630,62	91.630,62
4720	HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTAD	648,20	-565,55
4730	HP, RETENCIONES Y PAGOS CUENTA	2,77	2,77
V. Inversiones financieras a corto plazo		489,84	489,84
5420	CRÉDITOS A CORTO PLAZO	489,84	489,84
VII. Efectivo y otros activos líquidos equival.		108.382,89	192.330,19
5700	CAJA, EUROS	483,52	65,31
5720	BCOS E INS.CRÉD. C/C VIS.,EURO	107.899,37	192.264,88
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>314.836,27</b>	<b>369.789,72</b>
Cuentas que no están incluidas		1.000,00	1.000,00
2400	PARTICIPACIONES A LARGO PLAZO	1.000,00	1.000,00



# Balance de Situación

Empresa 00001 - TECNIBERIA

Página  
Fecha listado  
Período

3

25/04/2018

De Enero a Diciembre

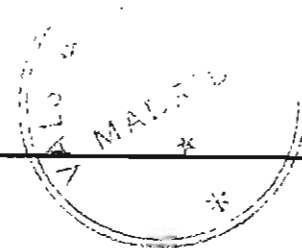
Observaciones

<b>PASIVO</b>		<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>10.265,67</b>	<b>7.966,00</b>
A-1) Fondos propios		10.265,67	7.966,00
I. Capital		3.000,00	3.000,00
1. Capital escriturado		3.000,00	3.000,00
1000	CAPITAL SOCIAL	3.000,00	3.000,00
III. Reservas		170.848,54	170.848,54
2. Otras Reservas		170.848,54	170.848,54
1120	RESERVA LEGAL	600,00	600,00
1130	RESERVAS VOLUNTARIAS	170.248,54	170.248,54
V. Resultados de ejercicios anteriores		-165.882,54	-165.604,51
1210	RDOS NEGATIVOS EJS. ANTERIORES	-165.882,54	-165.604,51
VII. Resultado del ejercicio		2.299,67	-278,03
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>137.132,33</b>	<b>138.150,13</b>
I. Provisiones a largo plazo		137.132,33	138.150,13
1420	PROVISIÓN PARA OTRAS RESPONSA	137.132,33	138.150,13
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>168.438,27</b>	<b>224.673,59</b>
II. Provisiones a corto plazo		20.072,61	56.431,64
5290	PROV. A CP RETRIB. AL PERSONAL	20.072,61	56.431,64
III. Deudas a corto plazo		-2.363,07	1.849,69
1. Deudas con entidades de crédito		3.399,09	2.575,59
5200	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE EN	3.399,09	2.575,59
3. Otras deudas a corto plazo		-5.762,16	-725,90
5510	CTA CORRIENTE SOC. Y ADMINIST.	2.925,80	
5550	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICAC	-7.962,06	
5610	DEPÓSITOS RECIBIDOS A CORTO PL	-725,90	-725,90
V. Acreedores comerc. y otras cuentas a pagar		150.728,73	166.392,26
2. Otros acreedores		150.728,73	166.392,26
4100	ACREEDORES POR PRESTACIONES D	105.608,60	107.814,98
4650	REMUNERACIONES PENDIENTES DE P	16,19	0,01
4750	HACIENDA PÚBLICA, ACREEDORA P	27.581,82	39.874,32

# Balance de Situación

Empresa 00001 - TECNIBERIA Página 4  
Fecha listado 25/04/2018  
Observaciones Período De Enero a Diciembre

<b>PASIVO</b>		<b>2017</b>	<b>2016</b>
4751	HACIENDA PÚBLICA, ACREEDORA P	7.640,17	5.221,16
4752	HACIENDA PÚBLICA, ACREEDORA P	5.809,89	5.781,17
4753	H.P. ACREEDORA POR ARRENDAMIEN		2.059,54
4760	ORGANI.DE LA SS.SS.,ACREEDORES	4.072,06	5.661,08
<b>T O T A L PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>315.836,27</b>	<b>370.789,72</b>



# Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Empresa 00001 - TECNIBERIA

Página

1

Fecha listado

25/04/2018

Observaciones

Período

De Enero a Diciembre

	2017	2016
1. Importe neto de la cifra de negocios	523.250,81	690.732,82
7000    VENTAS DE MERCADERÍAS	2.017,07	3.438,70
7050    PRESTACIONES DE SERVICIOS	521.233,74	687.294,12
4. Aprovisionamientos	729,50	-66.647,11
6000    COMPRAS DE MERCADERÍAS		-67.060,94
6100    VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE ME	729,50	413,83
5. Otros ingresos de explotación	31.134,00	133.077,68
7400    SUBV.,DONA. Y LEGADOS EXPLOTA.	18.134,00	89.800,72
7470    OTR. SUBV.,DONA.TRANSF.RTDO EJ	13.000,00	43.024,67
7590    INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSO		252,29
6. Gastos de personal	-175.511,93	-266.617,17
6400    SUELDOS Y SALARIOS	-134.055,87	-125.268,28
6410    INDEMNIZACIONES	-36.359,03	-101.626,38
8420    SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA	-41.456,06	-38.710,73
6490    OTROS GASTOS SOCIALES		-1.011,78
7950    EXC. PROV. RETRIB. AL PERSONAL	36.359,03	
7. Otros gastos de explotación	-440.180,09	-528.433,23
6210    ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	-40.342,94	-44.346,44
6220    REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	-99,98	-407,64
6230    SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.	-77.092,10	-64.648,40
6250    PRIMAS DE SEGUROS	-2.525,41	-2.523,09
6260    SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	-2.716,68	-3.310,33
6270    PUBLICID., PROPAGANDA Y RR.PP.	-18,70	-5.026,80
6280    SUMINISTROS	-3.808,99	-3.971,84
6290    OTROS SERVICIOS	-234.959,65	-270.785,91
6311    OTROS TRIBUTOS	-291,29	
6313    OTROS TRIBUTOS	-30,00	
6340    AJUSTES NEGATIVOS EN LA IMPOS	-1.092,00	
6341    AJUSTES NEGATIVOS EN IVA DE A		-2.340,95
6500    PERD. CRÉD. COMER. INCOBRABLES		-6.761,78
6580    REINTEGRO DE SUBVENCIONES	-45.503,65	-92.405,93
6940    PERD. DETER. CRED. OP. COMERC.	-45.749,67	-55.002,60
7940    REVER. DETER. CRED. OP. COMER.	14.050,97	23.097,48
8. Amortización de inmovilizado	-7.458,73	-8.430,09
6800    AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-1.905,46	-2.029,59
6810    AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-5.553,27	-6.400,50
10. Excesos de provisiones	38.397,82	



# Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Observaciones	Empresa	Página	Fecha listado	2
	00001 - TECNIBERIA		25/04/2018	
		Período	De Enero a Diciembre	
		2017	2016	
	7952	EXCESO DE PROVISIÓN PARA OTRA	38.397,82	
13. Otros resultados			26.745,81	43.672,84
	6780	GASTOS EXCEPCIONALES	-2.014,10	-1.045,00
	7780	INGRESOS EXCEPCIONALES	28.760,00	44.717,84
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>			<b>-2.892,81</b>	<b>-2.644,26</b>
14. Ingresos financieros			11,84	
b) Otros ingresos financieros			11,84	
	7690	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	11,84	
15. Gastos financieros			-816,68	-526,54
	6690	OTROS GASTOS FINANCIEROS	-816,68	-526,54
17. Diferencias de Cambio			630,00	-669,60
	6680	DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBI		-669,60
	7680	DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBI	630,00	
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de ins			660,00	
	7660	BENEFICIOS EN VALORES NEGOCIA	660,00	
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>			<b>485,16</b>	<b>-1.196,14</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>			<b>-2.407,65</b>	<b>-3.840,40</b>
20. Impuestos sobre beneficios			4.707,32	3.562,37
	6300	IMPUESTO CORRIENTE	-7.885,06	-5.761,17
	6301	IMPUESTO DIFERIDO	12.592,38	9.323,54
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>			<b>2.299,67</b>	<b>-278,03</b>

# MEMORIA 2017 (ABREVIADA)

TECNIBERIA G83526418

---

01 - CONSTITUCIÓN, REGIMEN LEGAL, OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MIEMBROS.

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

03 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

04 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

05 - ACTIVOS FINANCIEROS

06 - PASIVOS FINANCIEROS

07 - FONDOS PROPIOS

08 - SITUACIÓN FISCAL

09 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

10 - OTRA INFORMACIÓN

11 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO



# MEMORIA 2017 (ABREVIADA)

## TECNIBERIA G83526418

### 01 – CONSTITUCIÓN, REGIMEN LEGA, OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MIEMBROS.

- 1.1. TECNIBERIA, Asociación Española de Empresas de Ingeniería, Consultoría y Servicios Tecnológicos (en adelante, "la Asociación"), de duración indefinida, se constituyó en Madrid el 18 de diciembre de 2002 (con efectos de 2003), como continuadora de las actividades que venían realizando las Asociaciones empresariales Tecniberia Industrial, Tecniberla Civil, Tecniberia Recursos Naturales y Medio Ambiente y Asince. Su domicilio social se encuentra en la calle Montalbán nº 3, 5º de Madrid (C.P. 28014).
- 1.2. La Asociación se rige por la Ley 19/1977, de 1 de abril y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, por los que se regula el derecho de asociación empresarial y de conformidad con las disposiciones que le sean aplicables de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo. Así mismo se encuentra sometida a la Ley de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Ley 49/2002, de 23 de diciembre), por su normativa desarrollo (RD 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de dicha ley), y por la Ley General de subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de diciembre).
- 1.3. El objetivo fundamental de la Asociación es el de agrupar a las empresas de ingeniería, consultoría y servicios tecnológicos, así como fomentar el espíritu, los lazos de solidaridad y colaboración entre las mismas y su capacidad profesional técnica, de dirección y gestión.
- 1.4. Las actividades primordiales de la Asociación son las de promover las reformas legislativas y económicas que aseguren el desarrollo óptimo de las empresas, potenciar y difundir la imagen pública de las mismas, así como la intervención en la negociación colectiva del sector. El ámbito territorial de actuación de la Asociación es nacional, actuando territorialmente en las Comunidades Autónomas a través de las Asociaciones Territoriales legalmente constituidas.
- 1.5. Podrán ser miembros de la Asociación las empresas individuales de ingeniería, consultoría y servicios tecnológicos (miembros individuales), las asociaciones estrechamente ligadas con la ingeniería, consultoría y servicios tecnológicos (miembros colectivos), aquellas otras personas físicas o jurídicas interesadas en potenciar y conocer las actividades de la ingeniería, consultoría y servicios tecnológicos (miembros adheridos), y cualesquiera otras que se estipulen (miembros de honor).

### 02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

#### 1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros contables de la Asociación y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a este mediante Real Decreto 1159/2010, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

#### 2. Principios contables:

La Junta Directiva ha formulado estas cuentas anuales abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales abreviadas. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.



# MEMORIA 2017 (ABREVIADA)

## TECNIBERIA G83526418

### 3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2017 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2017 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales abreviadas futuras.

Las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente son:

#### - Imputaciones de subvenciones a resultados:

Todas las subvenciones que ha recibido TECNIBERIA en el ejercicio 2017 son subvenciones corrientes, para financiar gastos corrientes, ninguna de ellas se puede considerar de capital.

Dichas subvenciones se han reconocido como ingreso del ejercicio, siguiendo el principio de correlación de ingresos y gastos. Por lo tanto se ha reconocido el ingreso, siempre y cuando a su vez se hubiesen devengado en 2017 los gastos por ellas financiados.

#### - Impuesto de Sociedades:

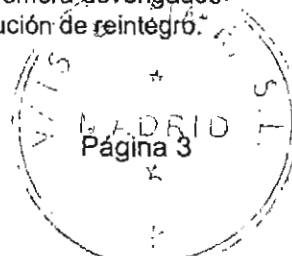
El cálculo del gasto por el impuesto sobre beneficios requiere la interpretación de normativa fiscal en vigor. La determinación de desenlaces esperados respecto a controversias y litigios pendientes, requiere la realización de estimaciones y juicios significativos. La Asociación evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los periodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos.

#### - Provisiones:

Las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, dé lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se puede estimar de forma fiable. Para cumplir con los requisitos de la norma contable se hacen necesarias estimaciones significativas. La Dirección de la Asociación realiza estimaciones, evaluando toda la información y los hechos relevantes, de la probabilidad de ocurrencia de las contingencias así como del importe del pasivo a liquidar a futuro.

#### - Reclamaciones:

Con fecha 15 de marzo de 2017 se recibió comunicación de inicio del procedimiento de reintegro en relación a la subvención concedida con número de Expediente de subvención nº FI30404AA por el Servicio Público de Empleo Estatal en la cual se indica que examinada por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo la cuenta justificativa, la certificación de la finalización del plan de formación y la documentación acreditativa de los costes incurridos por la realización de las acciones formativas se comprueba la justificación insuficiente de la subvención anticipada o alguna de las causas de reintegro recogidas en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, por lo que con fecha 27/02/2017 eleva al Servicio Público de Empleo Estatal propuesta de liquidación de la subvención concedida por importe de 545.232,79 euros. Teniendo en cuenta la cantidad anticipada a TECNIBERIA, si se confirma la propuesta tras el trámite de audiencia, esta debería proceder a la devolución de 86.336,41 euros en concepto de principal más los intereses de demora devengados desde la fecha del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro.





## MEMORIA 2017 (ABREVIADA)

### TECNIBERIA G83526418

---

Una vez realizadas las vistas del expediente con los técnicos del SEPE y FUNDAE en la sede central de Madrid y en la Diputación Provincial del SEPE en Valladolid se observa que los criterios imputados son subjetivos, en algún caso erróneos y están sujetos a interpretación por lo que se estableció una provisión en las cuentas de 2016 por el 75% de importe reclamado (64.752,31 euros) siguiendo el criterio de prudencia. A fecha 31 de diciembre de 2017 TECNIBERIA no había recibido contestación a las alegaciones presentadas contra el inicio del procedimiento de reintegro de la referida subvención.


---

El 17 de febrero de 2016 se recibió notificación de la Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal sobre el procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas por dicho servicio correspondientes a las actividades de formación realizadas en los años 2011 y 2012 dentro del Plan/Proyecto de referencia. En dicha Resolución y tras resolver sobre las alegaciones presentadas por TECNIBERIA se declara en su parte dispositiva "la obligación de reintegrar en el expediente de subvención nº F110309AA la cantidad de 38.397,82€, correspondiendo 31.962,38€ al principal y 6.435,44 € en concepto de intereses de demora devengados por el principal desde la fecha de pago de la subvención hasta la de la presente Resolución".

Dentro del plazo concedido en la propia resolución, TECNIBERIA interpuso un recurso de alzada reforzando la explicación sobre la documentación presentada durante el proceso de alegaciones, indicando que dicha información fue revisada en la Auditoría según se puede comprobar en el propio contenido de la misma y en concreto, en el apartado 13º del Informe de Auditoría, admitido por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Con fecha 24 de agosto de 2017 se recibió notificación de resolución del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, de fecha 3 de agosto de 2017 por la que se estima en parte el recurso de alzada interpuesto por TECNIBERIA contra la resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, de fecha 10 de febrero de 2016. En dicha resolución se determina la obligación de reintegrar la cantidad de 9.750,72 euros (8.123,63 euros de principal y 1.627,09 euros de intereses de demora).

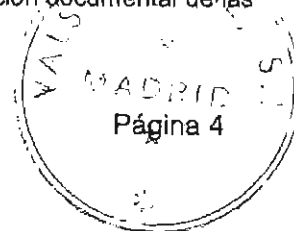
---

 El 8 de septiembre de 2016 se recibió una Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), en la que a pesar de nuestras alegaciones, nos solicitan la devolución de 580.000 € más sus intereses de demora lo que asciende a 680.279,47 €.

El 9 de septiembre, se registran de forma urgente de dos escritos ante la Directora General del SEPE y presidenta de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (Reyes Zatarain), solicitando la vista del expediente con los técnicos de la Fundación, una reunión con la directora General del SEPE y presidenta de la Fundación, y la paralización del expediente administrativo.

El 15 de septiembre se revisa el expediente conjuntamente con los Técnicos de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, pudiéndose comprobar que el expediente está afectado en su totalidad por una misma incidencia que invalida todas las facturas presentadas, y que ninguna de las acciones formativas está incidentada por motivos técnicos de ejecución. En consecuencia:

- Valoración técnica favorable. Todas las acciones formativas están correctamente ejecutadas, y han sido validadas y aceptadas por el SEPE desde el punto de vista técnico y de calidad. Las discrepancias se limitan exclusivamente a la justificación documental de las mismas.



# MEMORIA 2017 (ABREVIADA)

## TECNIBERIA G83526418

- Existen errores de valoración responsabilidad del SEPE. El motivo que consta en la liquidación es, que las facturas presentadas son copias de las copias compulsadas. Se ha comprobado con los Técnicos de la Fundación que absolutamente todos los documentos en poder del SEPE son compulsados de los originales efectuada por el propio Servicio. Esta circunstancia, que no es responsabilidad de Tecniberia, consta en el Acta de la vista al Expediente.
- Se revisaron las facturas que obran en poder de la Fundación, comprobando que las copias validadas por la FTFE son perfectamente válidas, observándose que dichos documentos están sellados y visados con tinta negra, lo que pudo llevar a confundirlas con copias de documentos compulsados, evidenciándose que no es así. Se observa que el sello de compulsación que aparece tiene tinta negra, lo que puede parecer una copia, pero en el interior del sello consta un visé en tinta azul
- Supuestos de documentación incompleta. Un determinado número de facturas está incidentado porque "En las facturas no se detalla la descripción del servicio prestado". Se ha comprobado que en las facturas y justificantes que obran en el Expediente no está incluido el anexo explicativo de las facturas, desconociéndose las razones.

Se explicó que fue necesario presentar todos los documentos de justificación de la subvención por un requerimiento al informe auditoría imposible de subsanar por el fallecimiento del auditor que había realizado el informe), y que se habían validado todos los documentos en el servicio de validación de la propia Fundación Tripartita, entregando en el registro de la Fundación, los originales y las copias correspondiente para su compulsación.

Se han mostrado los originales a los Técnicos del SEPE, se han revisado con ellos, y se han adjuntado nuevamente en el Recurso de Alzada las facturas ya presentadas junto con sus anexos explicativos y los justificantes de pago. En los casos necesarios se han adjuntado también documentos del proveedor aclarando los conceptos cuestionados.

Puesto que no es documentación nueva, sino ampliación de la documentación presentada, tiene cabida en el Recurso de Alzada, y parece lógico que se levanten todos los pendientes.

Deberían salvarse todas las facturas, excepto la correspondiente al coste del auditor que supervisó desde Tecniberia la justificación económica del Plan de Formación (aprox. 2.500 €) al no haber sido posible completar el contenido del Informe de Auditoría por el fallecimiento del auditor.

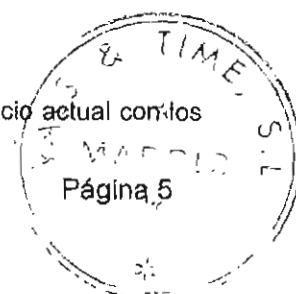
A la vista de estos comentarios, en el Recurso de Alzada se estima que se solventaran las incidencias de todas las facturas excepto un importe del orden de los 25.000 a 30.000 €, en el caso de una aplicación muy estricta de los criterios, que posiblemente se mantenga porque viene siendo ya habitual, y para salvar de algún modo la postura del SEPE y justificar la Resolución (en circunstancias normales, prácticamente todas esas carencias se hubieran resuelto en el período de Alegaciones que ahora ha concluido).

En el ejercicio 2016 se adoptó la decisión de completar la provisión existente hasta 35.000 € siguiendo el criterio de prudencia.

En el ejercicio 2017 se adoptó la decisión de aumentar la provisión existente hasta 72.380,02 € siguiendo el criterio de prudencia.

#### 4. Comparación de la información:

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los



# MEMORIA 2017 (ABREVIADA)

## TECNIBERIA G83526418

del ejercicio anterior.

### 5. Elementos recogidos en varias partidas:

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

### 6. Cambios en criterios contables:

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable.

### 7. Corrección de errores:

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentadas en sus apartados correspondientes.

### 8. Adaptación al Nuevo Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos:

Con fecha 24 de noviembre de 2011, se publicó el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos. La Disposición Final Tercera indica que la presente norma entrará en vigor el 1 de enero de 2012 y será de aplicación en los términos previstos en el presente real decreto, para los ejercicios económicos que se inicien a partir de dicha fecha.

La Asociación no tiene obligación de aplicar las normas establecidas en este Real Decreto 1491/2011 según lo establecido en el artículo 3, "Ámbito de aplicación de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos"

## 03 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

### **1. Inmovilizado intangible:**

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Asociación reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Los activos intangibles corresponden a aplicaciones informáticas y se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada que se han considerado que son 3 años.

Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

### **2. Inmovilizado material:**



# MEMORIA 2017 (ABREVIADA)

## TECNIBERIA G83526418

### a) Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.


Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Asociación, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

### b) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma lineal:



	Porcentaje amortización
Instalaciones técnicas y maquinaria	20%
Mobiliario y enseres	10%
Otro inmovilizado	15%
Equipos para procesos de información	25%

### Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Asociación revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

### **3. Terrenos y construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias:**

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el balance de la empresa.

### **4. Permutas:**

# MEMORIA 2017 (ABREVIADA)

## TECNIBERIA G83526418

---

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta de carácter comercial ni no comercial.

### **5. Activos financieros y pasivos financieros:**

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros.

Los **activos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

#### 1. Activos financieros a coste amortizado

Los activos financieros incluidos en esta categoría se han valorado inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le han sido directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente, estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se han valorado al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que corresponde a la empresa como participe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

No obstante lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se han valorado inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias, ya que existía evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después de su reconocimiento inicial y que han ocasionado una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros. En concreto, se ha dotado provisión por insolvencias de crédito de operaciones comerciales de aquellos créditos de clientes, que estaban vencidos en un plazo superior a 90 días.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde en la fecha de cierre de estas cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

En su caso, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se ha utilizado el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida se ha visto disminuido por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como

# MEMORIA 2017 (ABREVIADA)

## TECNIBERIA G83526418

límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### 2. Activos financieros mantenidos para negociar

Los activos financieros mantenidos para negociar se han valorado inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que le han sido directamente atribuidos se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Posteriormente, se han valorado por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se haya podido incurrir en su enajenación. Los cambios que se han producido o produzcan en el valor razonable se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

### 3. Activos financieros a coste

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le han sido directamente atribuibles. Forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Posteriormente se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se ha realizado la baja del balance u otro motivo del activo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determina aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

En el cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias ya que existía evidencia objetiva de que el valor en libros de alguna inversión no era recuperable.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

En las inversiones en el patrimonio de empresas que no sean del grupo admitidas a cotización, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se ha utilizado el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

Las inversiones no admitidas a cotización, se toman en consideración el patrimonio neto de la empresa participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se han registrado como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro ha tenido como límite el valor en libros de la inversión que está reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.



# MEMORIA 2017 (ABREVIADA)

## TECNIBERIA G83526418

### Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se han reconocido utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se ha declarado el derecho del socio a recibirlo.

### Baja de activos financieros

La Asociación dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.

En las operaciones de cesión en las que de acuerdo con lo anterior no proceda dar de baja el activo financiero se registrará adicionalmente el pasivo financiero derivado de los importes recibidos.

b) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de pasivos financieros.

Los **pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

#### 1. Pasivos financieros a coste amortizado

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la empresa cuando se originen las deudas con terceros se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal, porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe

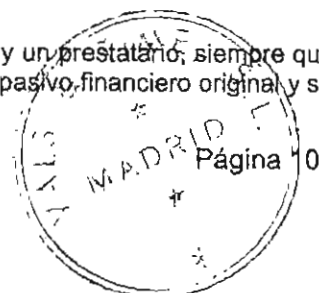
#### 2. Pasivos financieros mantenidos para negociar

Para la valoración de estos pasivos financieros se han utilizado los mismos criterios que los señalados en el apartado de activos financieros mantenidos para negociar.

### Baja de pasivos financieros

La Asociación dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se



# MEMORIA 2017 (ABREVIADA)

## TECNIBERIA G83526418

reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registrará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

### **6. Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa:**

No se han contabilizado instrumentos de patrimonio neto durante el ejercicio.

### **7. Existencias:**

Las existencias están valoradas al precio de adquisición o al coste de producción. Si necesitan un periodo de tiempo superior al año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluye en este valor, los gastos financieros oportunos.

Cuando el valor neto realizable sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las correspondientes correcciones valorativas.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes estimados que serán necesarios en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas.

Cuando las circunstancias que previamente causaron la disminución hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable a causa de un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de esta disminución.

### **8. Transacciones en moneda extranjera:**

No existen transacciones en moneda extranjera.

### **9. Impuesto sobre beneficios:**

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.



# MEMORIA 2017 (ABREVIADA)

## TECNIBERIA G83526418

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Asociación tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

### **10. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la empresa.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable. Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente, los cuales, en el momento de la emisión de estados financieros se encuentran realizados pero no aceptados, se valoran al menor valor entre los costes producidos y la estimación de aceptación.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

### **11. Provisiones y contingencias:**

Las cuentas anuales abreviadas de la Asociación recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

### **12. Gastos de personal: compromisos por pensiones:**

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La Asociación no realiza retribuciones a largo plazo al personal.



## MEMORIA 2017 (ABREVIADA)

### TECNIBERIA G83526418

#### 13. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

#### 14. Combinaciones de negocios:

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza.

#### 15. Negocios conjuntos:

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

#### 16. Transacciones entre partes vinculadas:

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo (Asociaciones Territoriales) se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

### 04 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

Movimiento del inmovilizado intangible	Importe 2017	Importe 2016
SALDO INICIAL BRUTO	46.164,39	46.164,39
(+) Entradas		
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	46.164,39	46.164,39

Movimientos amortización inmovilizado intangible	Importe 2017	Importe 2016
SALDO INICIAL BRUTO	43.558,75	41.528,16
(+) Aumento por dotaciones	1.905,46	2.029,59
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	45.464,21	43.558,75

# MEMORIA 2017 (ABREVIADA)

## TECNIBERIA G83526418

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inmovilizado intangible	Importe 2017	Importe 2016
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correc. valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

El importe de los elementos totalmente amortizados del inmovilizado intangible a fecha 31 de diciembre de 2017 asciende a 39.774,71 € (39.407,41 € a 31 de diciembre de 2016).

Es política de la Asociación contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado.

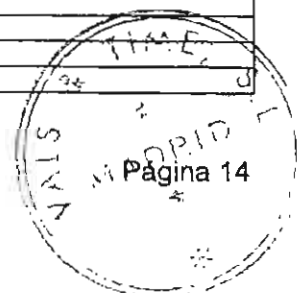
Movimientos del inmovilizado material	Importe 2017	Importe 2016
SALDO INICIAL BRUTO	137.100,53	137.100,53
(+) Entradas		
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	137.100,53	137.100,53

Movimientos amortización del inmovilizado material	Importe 2017	Importe 2016
SALDO INICIAL BRUTO	126.674,99	120.274,49
(+) Aumento por dotaciones	5.553,27	6.400,50
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	132.228,26	126.674,99

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inmovilizado material	Importe 2017	Importe 2016
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correc. valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

Movimientos de las Inversiones inmobiliarias	Importe 2017	Importe 2016
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Entradas		
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO		

Movimiento amortización Inversiones inmobiliarias	Importe 2017	Importe 2016
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Aumento por dotaciones		
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		



# MEMORIA 2017 (ABREVIADA)

## TECNIBERIA G83526418

Movimiento correcciones de valor por deterioro, Inversiones inmobiliarias	Importe 2017	Importe 2016
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correc. valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

El importe de los elementos totalmente amortizados del inmovilizado material a fecha 31 de diciembre de 2017 asciende a 110.268,09 € (86.680,63 € a 31 de diciembre de 2016).

Las cifras más significativas corresponden al equipamiento de las oficinas, fundamentalmente equipos informáticos y mobiliario.

b) La Asociación no dispone de inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

c) No existen inversiones inmobiliarias

d) Arrendamientos operativos, información en calidad de arrendatario:

En el ejercicio 2017 el importe de los pagos por arrendamientos operativos fue de 40.342,94 euros.

2. No existen arrendamientos financieros ni otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

### 05 - ACTIVOS FINANCIEROS

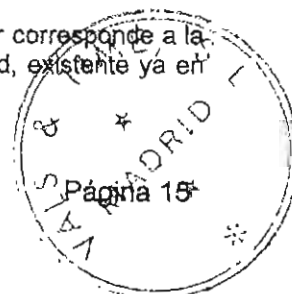
1. A continuación se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros a largo plazo señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de empresa de grupo, multigrupo y asociadas:

a) Activos financieros a largo plazo:

Instrumentos de patrimonio lp	Importe 2017	Importe 2016
SALDO INICIAL	1.000,00	1.000,00
(+) Altas		
(+) Traspasos y otras variaciones		
(-) Salidas y reducciones		
(-) Traspasos y otras variaciones		
SALDO FINAL	1.000,00	1.000,00

Otros activos financieros a largo plazo	31-12-2016	entradas durante 2017	retiros durante 2017	traspasos durante 2017	31-12-2017
Activos financieros a coste amortizado	9.000,00 €				9.000,00 €
<b>TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO</b>	<b>9.000,00 €</b>				<b>9.000,00 €</b>

El importe del epígrafe de recogido en la partida de préstamos y partidas a cobrar corresponde a la fianza del alquiler de las oficinas en las que la Asociación desarrolla su actividad, existente ya en 2010, cuyo vencimiento es superior a 5 años y que asciende a 9.000€.



# MEMORIA 2017 (ABREVIADA)

## TECNIBERIA G83526418

Activos por impuesto diferido	31-12-2016	entradas durante 2017	retiros durante 2017	traspasos durante 2017	31-12-2017
Crédito por pérdidas a compensar 2012	900,44				900,44
Activos diferencias temp. deducibles	27.456,23	12.592,38			40.048,61
<b>TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO</b>	<b>28.356,67</b>				<b>40.948,05</b>

b) Activos financieros a corto plazo:

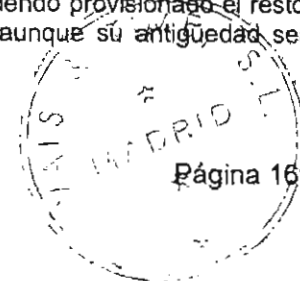
No existen instrumentos de patrimonio a corto plazo ni valores representativos de deuda a corto plazo.

El detalle de los préstamos y partidas a cobrar a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017 son:

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	2017	2016
Clientes	38.322,62	25.518,55
Entidades vinculadas (territoriales)	0	0,00
Clientes, facturas pendientes emitir	7.000,00	10.717,12
Clientes, efectos comer.a cobrar	224,04	224,04
Clientes dudoso cobro	270.955,00	239.426,30
Clientes dudoso cobro, territoriales	81.977,79	81.977,79
Deterioro valor créditos	(357.199,00)	(325.500,30)
Anticipos remuneraciones		
<b>TOTAL CLIENTES VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS:</b>	<b>41.280,45</b>	<b>32.363,50</b>
<b>OTROS DEUDORES</b>	<b>105.281,59</b>	<b>91.067,84</b>
<b>TOTAL DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR</b>	<b>146.562,04</b>	<b>123.431,34</b>

INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	2017	2017
Inversiones financieras a corto plazo	489,84	489,84
<b>TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO:</b>	<b>489,84</b>	<b>489,84</b>

Dentro de las partidas a cobrar por parte de los clientes a 31 de diciembre del 2017, en general, lo que aparece en las cuentas de clientes tiene una antigüedad inferior a 60 días, habiendo provisionado el resto. También se han provisionado cantidades cuyo cobro se estima improbable, aunque su antigüedad sea inferior a 60 días.



# MEMORIA 2017 (ABREVIADA)

## TECNIBERIA G83526418

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro del valor de las cuentas a cobrar de clientes es el siguiente:

Saldo inicial.....	325.500,30 €
Dotaciones.....	45.749,67 €
Reversión .....	- 14.050,97 €
<b>Saldo final.....</b>	<b>357.199,00 €</b>

### c) Traspasos o reclasificaciones de activos financieros:

No existen traspasos o reclasificaciones de los activos financieros.

### 1. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:

El total del efectivo y otros activos líquidos de la Asociación a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 han sido los siguientes:

	2017	2016
Caja	483,52	65,31
Bancos	107.899,37	192.264,88
<b>TOTAL</b>	<b>108.382,89</b>	<b>192.330,19</b>

## 06 - PASIVOS FINANCIEROS

Información sobre:

### a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio ~~2017~~:

A continuación se detallan los pasivos financieros a l/p atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena:

No existen deudas con entidades de crédito a largo plazo ni obligaciones y otros valores negociables a largo plazo.

No existen otros pasivos financieros a largo plazo.

Provisiones a largo plazo:

0

Provisiones a largo plazo	2017	2016
Otras provisiones	137.132,33	138.150,13
<b>TOTAL</b>	<b>137.132,33</b>	<b>138.150,13</b>

Siguiendo el criterio de prudencia se contemplan las siguientes provisiones:

- 72.380,02 € correspondientes a la estimación de devolución por la reclamación del proceso inicial de reintegro de la subvención para actividades de Formación procedente de la Fundación Tripartita correspondiente al año 2012 (expediente F120197AA).
- 64.752,31 € correspondientes a la estimación de devolución por reclamación de reintegro de la subvención concedida por el Servicio para el Empleo por importe de 545.232,79 euros (expediente F130404AA).

# MEMORIA 2017 (ABREVIADA)

## TECNIBERIA G83526418

### Provisiones a corto plazo.

Provisiones a corto plazo	2017	2016
Retribución al personal	20.072,91	56.431,64
<b>TOTAL</b>	<b>20.072,91</b>	<b>56.431,64</b>

Se ha provisionado el importe estimado de las indemnizaciones por despido correspondientes a los trabajadores procedentes de ASICMA.

Deudas a corto plazo	2017	2016
Deudas con entidades de crédito	3.399,09	2.575,59
Otras deudas	-5.762,16	-725,90
<b>TOTAL</b>	<b>-2.363,17</b>	<b>1.849,69</b>

Las cantidades recogidas en "deudas con entidades de crédito" se corresponden con las tarjetas usadas para gastos de viajes y otros gastos varios.

No existen obligaciones y otros valores negociables a corto plazo.

ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	2017	2016
Débitos y partidas a pagar	105.608,60	107.814,98
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros	45.120,13	58.577,28
<b>TOTAL</b>	<b>150.728,73</b>	<b>166.392,26</b>

El detalle del epígrafe de débitos y partidas a pagar al 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Concepto:	31-12-2017	31-12-2016
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		
Proveedores:	0,00	0,00
Acreeedores:	105.608,60	107.814,98
Deudas con territorales:	0,00	0,00
Remuneraciones pendientes pago:	16,19	0,01
Otros:		
Hacienda pública acreedora	41.031,88	50.856,65
Seguridad social acreedora	4.072,06	5.661,08
<b>TOTAL:</b>	<b>150.728,73</b>	<b>166.392,26</b>

El resumen de las partidas que componen el pasivo corriente es el siguiente:

PASIVO CORRIENTE:	2017	2016
<b>PROVISIONES A CORTO PLAZO</b>	<b>20.072,61</b>	<b>56.431,64</b>
<b>DEUDAS A CORTO PLAZO</b>	<b>-2.363,07</b>	<b>1.849,69</b>
Deudas con entidades de crédito	3.399,99	2.575,59
Otras deudas a corto plazo	-5.762,16	-725,90
<b>ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR</b>	<b>150.728,73</b>	<b>166.392,26</b>
Proveedores		0,00
Otros acreedores	150.728,73	166.392,26
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE:</b>	<b>168.438,27</b>	<b>224.673,59</b>

# MEMORIA 2017 (ABREVIADA)

## TECNIBERIA G83526418

### 1. Información sobre:

- Todas las deudas señaladas en los puntos anteriores vencer en el año 2017.
- No existen deudas con garantía real.
- No existen líneas de descuento ni pólizas de crédito al cierre del ejercicio.

### 2. Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio:

No existen impagos sobre los préstamos pendientes de pago ni en el 2017 ni en el 2016.

## 07 - FONDOS PROPIOS

La asociación no tenía al principio del ejercicio, ni ha adquirido durante el mismo, acciones o participaciones propias.

## 08 - SITUACIÓN FISCAL

- Gasto por impuesto sobre beneficios corriente:** en el presente ejercicio el importe registrado por gasto por impuesto sobre beneficios corriente asciende a 7.885,06 euros.
- No existen bases imponibles negativas pendientes de compensar.
- Deducción por Inversión de beneficios:** No hay inversión de beneficios.

## 09 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. Las operaciones efectuadas con las Asociaciones Territoriales, en concepto de prestación de servicios, se encuentran contabilizadas en sus correspondientes cuentas de proveedores y clientes.

Los saldos con sociedades relacionadas al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 son los siguientes:

	2017		2016	
	ACREEDORES	DEUDORES	ACREEDORES	DEUDORES
TECNIBERIA ASTURIAS	0,00	2.549,37	0,00	2.549,37
ASICMA	0,00	0,00	0,00	0,00
TECNIMED	0,00	0,00	0,00	0,00
ACALINCO	0,00	51.833,53	0,00	51.833,53
AGEINCO	0,00	10.244,13	0,00	10.244,13
ASICA	0,00	16.494,28	0,00	16.494,28
ASINCA	0,00	757,85	0,00	757,85
ASINCAR	0,00	98,63	0,00	98,63
Fundación MCMI	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>81.977,79</b>	<b>0,00</b>	<b>81.977,79</b>





# MEMORIA 2017 (ABREVIADA)

## TECNIBERIA G83526418

Las transacciones efectuadas con las empresas del Grupo y asociadas han sido las siguientes:

	2017		2016	
	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS
ASICMA	0,00	0,00	0,00	59.730,75
Fundación MCM	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>59.730,75</b>

### 3. Remuneración del Presidente y del Director General:

	2017	2016
Presidente	54.000,00	54.000,00
Director General	54.000,00	54.325,01
<b>TOTAL</b>	<b>108.000,00</b>	<b>108.325,01</b>

## 10 - OTRA INFORMACIÓN

1. A continuación se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

Categoría	Ejercicio 2017	Total	Discapacidad >= 33%
Directores generales y presidentes ejecutivos			
Resto de directores y gerentes			
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profe			
Empleados contables, administrativos y otros empleados ofici		2,99	
Comerciales, vendedores y similares			
Resto de personal cualificado		1,00	
Ocupaciones elementales			
Total empleo medio		3,99	

Categoría	Ejercicio 2016	Total	Discapacidad >= 33%
Directores generales y presidentes ejecutivos			
Resto de directores y gerentes		0,08	
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profe			
Empleados contables, administrativos y otros empleados ofici		2,96	
Comerciales, vendedores y similares			
Resto de personal cualificado		0,95	
Ocupaciones elementales			
Total empleo medio		3,99	

2. La asociación no tiene acuerdos que no figuren en el balance.

3. Existen subvenciones recibidas durante el ejercicio y en el ejercicio anterior:

Las subvenciones cubren los gastos de las actuaciones que promueven, tanto costes directos facturados por proveedores, como costes propios de la asociación, como son los gastos del personal implicado, y los gastos asociados a la gestión. Se imputan a ingresos, en función de cómo se van produciendo los gastos. Al finalizar la subvención, se realiza la justificación técnica de la ejecución y la justificación económica de los gastos. Las subvenciones están sujetas a revisión por parte del organismo que las concede, bien mediante una auditoría propia o bien por auditoría externa, tras esta revisión se abre un plazo de alegaciones respecto a los importes que se reclamen finalizando el proceso en una subsanación completa, o la devolución de los importes no subsanables.



# MEMORIA 2017 (ABREVIADA)

## TECNIBERIA G83526418

Adjuntamos cuadro explicativo de las subvenciones que afectan a los estados contables del ejercicio 2017:

SUBVENCIONES RECIBIDAS EN EL 2017, IMPUTADAS AL RESULTADO EN 2017 Y COBRADAS EN 2017

ORGANISMO	MOTIVO	CONCESIÓN	CONCEDIDO	COBRADO	F. COBRO 2017	COBRADO 2017	INGRESO ANT	INGRESO 2017	CTA P Y G
1 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL E INVERSIONES	AYUDA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14/09/2017	18.335,00	18.335,00	16/11/2017	18.335,00	0,00	18.335,00	740-3
2 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL E INVERSIONES	AYUDA PARCIAL PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	28/11/2017	1.799,00	1.799,00	30/12/2017	1.799,00	0,00	1.799,00	740-3
3 SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	DEV. SUBVENCIÓN 2011-2012							-8.123,63	058-D
TOTAL:								10.010,84	

En el presente cuadro, se han recogido las minoraciones derivadas de resolución del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en relación con la subvención recibida (expediente FI10309AA), en la cual se resuelve que TECNIBERIA ha de proceder a la devolución de 9.750,72 euros (8.123,63 euros de subvención recibida y 1.627,09 euros de intereses de demora).

SUBVENCIONES IMPUTADAS AL RESULTADO EN 2017

ORGANISMO	MOTIVO	CONCESIÓN	CONCEDIDO	COBRADO	F. COBRO 2017	COBRADO 2017	INGRESO ANT	INGRESO 2017	CTA P Y G
1 FUNDACIÓN TRIPARTITA	FORMACIÓN INGENIERÍA SECTOR		4.500,00					4.500,00	747-22
2 FUNDACIÓN TRIPARTITA	FORMACIÓN INGENIERÍA SECTOR		8.500,00					8.500,00	747-23
TOTAL:								13.000,00	

Pasamos a detallar las particularidades de las ayudas señaladas en los cuadros anteriores:

### 1- MINISTERIO DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD: AYUDA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, 18.134,00 € (16.335,00+1.799,00):

Ayuda parcial para sufragar gastos de funcionamiento de TECNIBERIA, como apoyo necesario a las Asociaciones y Federaciones de Exportadores, por su importante papel en la contribución a la internacionalización de empresas.

Se han cumplido los objetivos, y se ha justificado el 100%.

### 2- FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO, COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE FORMACIÓN 2016 y 2017, 13.000,00 €:

La subvención concedida por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo se otorga a Tecnibería por sus actuaciones para el desarrollo de las funciones establecidas para la representación empresarial en la Comisión Paritaria Sectorial de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos dentro del subsistema de formación profesional para el empleo.

Las referidas actuaciones han sido desarrolladas mediante asistencia a reuniones, establecimiento del plan de referencia estatal y mediación en discrepancias de formación producidas en empresas.

La financiación cubre las labores realizadas durante 2016 y 2017.

### ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO:

# MEMORIA 2017 (ABREVIADA)

TECNIBERIA G83526418

Subvenciones concedidas en 2017	31.134,00 €
Subvenciones llevadas a resultado en 2017	31.134,00 €
Subvenciones devueltas	-8.123,63 €
Saldo pendiente imputar a resultados a 31-12-2017	0,00 €

## DEVOLUCIONES PARCIALES DE SUBVENCIONES RECIBIDAS E IMPUTADAS A RESULTADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES:

En el ejercicio 2017 se ha procedido a realizar la devolución parcial de 9.750,72 euros (8.123,63 euros de principal y 1.627,09 euros de intereses) correspondiente a la subvención recibida por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal para el expediente F110309AA; con este importe se cierra el expediente.

## SUBVENCIONES PENDIENTES DE FISCALIZAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2017:

	IMPORTE
	0,00 €

## SUBVENCIONES PENDIENTES DE FISCALIZAR AÑOS ANTERIORES:

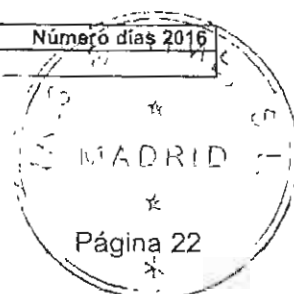
	IMPORTE
FUNDACIÓN TRIPARTITA FORMACIÓN SECTOR INGENIERÍA 2014	366.522,48 €
FUNDACION TRIPARTITA FORMACIÓN SECTOR INGENIERÍA 2013	86.336,41 €
FUNDACION TRIPARTITA FORMACIÓN SECTOR INGENIERÍA 2012	680.279,47 €
	1.133.138,36 €

## 11 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

A continuación se detalla el periodo medio de pago a los proveedores (plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación) en el ejercicio:

Concepto	Número días 2017	Número días 2016
Periodo medio de pago a proveedores		

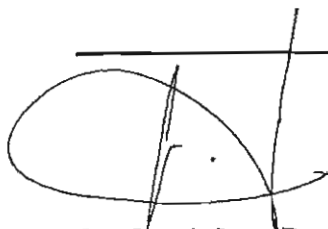
Las cuentas anuales han sido formuladas por la junta directiva el 23 de abril de 2017.



# MEMORIA 2017 (ABREVIADA)

## TECNIBERIA G83526418

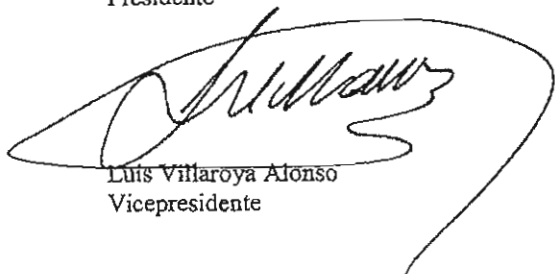
---



Juan Ignacio Lema Devesa  
Presidente



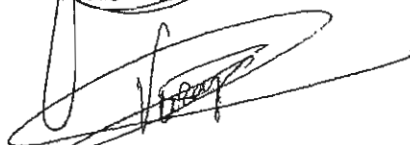
Manuel Ruiz de Gopegui  
Vocal



Luis Villaroya Alonso  
Vicepresidente



Joan Franco Poblet  
Vocal

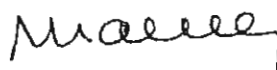


José María Vizcayno Muñoz  
Vocal

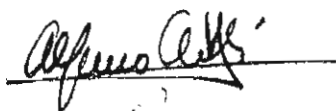
Jesus Planchuelo Martínez de Haro  
Vocal



Pedro Domingo Zaragoza  
Vocal

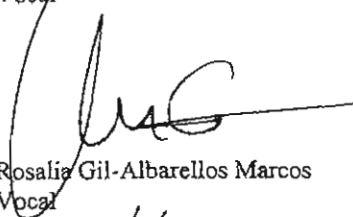


Manuel Casanova Valcázar  
Vocal




Alfonso Andrés Picazo  
Vocal

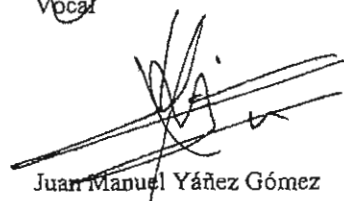
Luis del Pozo Vindé  
Vocal



Rosalía Gil-Albarellos Marcos  
Vocal



Angel Zarabozo Galán  
Director General



Juan Manuel Yáñez Gómez  
Vocal

